

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

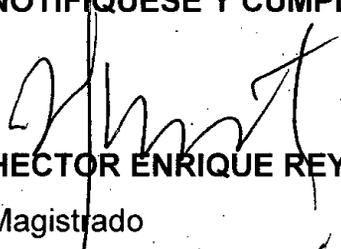
Villavicencio, diciembre trece (13) de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00215-00
DEMANDANTE: JAIRO DUARTE
DEMANDADO: LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que la sentencia proferida por esta Corporación en la Audiencia Inicial celebrada el 21 de noviembre de 2017¹, fue de carácter condenatorio y que la entidad demandada interpuso recurso de apelación sustentado mediante memorial visible del folio 86 al 87 del expediente, el Despacho fija el **9 de febrero de 2018 a las 10:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso interpuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹ Acta del folio 69 al 76 y Cd a folio 85 del expediente.